

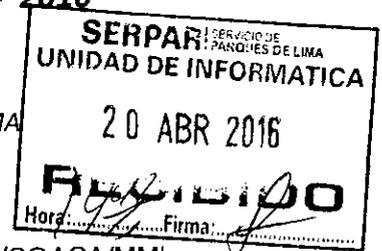
C/S



082

RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 20 ABR. 2016

- 2016



LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Visto el Memorandum N° 153- 2016/SERPAR LIMA/SG/GA/SGASA/MML;

CONSIDERANDO:

Que por documento de visto la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares comunica que el Sr. Abel Octavio Argaluz Carbajal Jefe de la Unidad de Almacén estará haciendo uso de su descanso físico vacacional, a partir del 18 al 30 de Abril del año en curso;

En tal sentido, con la finalidad de preservar el normal funcionamiento de dicha área es necesario encargar las funciones del citado cargo a Don Eduardo Manuel Estela Pérez, Técnico Administrativo de dicha Unidad;

Que a lo dispuesto en la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General en su artículo 17° señala: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

De conformidad con lo dispuesto en el D. Leg. N° 1057, D. S. 075-2008-PCM y la Ley N° 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Legislativo N° 1057, D. Leg. N° 276, con las atribuciones conferidas por el literal d), del Art. 17° de la Ordenanza N° 1784;

Con las visaciones del Sub Gerente de Personal, Director de la Oficina de Asesoría Legal y del Gerente Administrativo;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, con eficacia anticipada a partir del 18 al 30 de abril de 2016, las funciones de Jefe de Unidad de Almacén de la Sub Gerencia de Abastecimiento a Don EDUARDO MANUEL ESTELA PÉREZ, con retención a su cargo, en tanto dure la ausencia del titular.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Sub Gerencia de Personal, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- Notifíquese la presente resolución a las dependencias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

SERVICIO DE PARQUES - LIMA

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

OPP

20 ABR 2016

JORGE HURTADO HERRERA Secretario General SERPAR

[Handwritten signature]

DAVIDAS PAJUELO

